

en el mismo día de su fecha por la Sra. Juez que la suscribe. Están las firmas del Juez y del Secretario rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde MERCANTIL MIGUEL ESTRABU, S.I., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido y firmo el presente en Logroño, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.2415

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Seis de Logroño, en autos de J.F. 329/93-B sobre HURTO, se cita a D. ZAIWUA MOULUD Y A KARIM HADAD, cuya última residencia era C/ NO CONSTA, LOCALIDAD DE CENICERO (LA RIOJA), y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de DENUNCIADOS, comparezca en este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5, a fin de ASISTIR A LA CELEBRACION DE JUICIO ORAL, el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 1.993, y a las 10,30 h. horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 19 de noviembre de 1993.— El Secretario Judicial.

Admisión de solicitud de declaración de suspensión de pagos

III.E.2416

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en expediente de Suspensión de Pagos, tramitada en este Juzgado a mi cargo con el Núm. 504/1.993, seguida a instancia de Mercantil "TROMOL, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Agoncillo (La Rioja), Polígono El Sequero, Parcela Núm. 21, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón, con intervención del Ministerio Fiscal, se HACE SABER por el presente que en los autos referenciados con anterioridad se ha dictado Providencia en esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de Suspensión de Pagos a la Mercantil TROMOL, SOCIEDAD ANONIMA, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles; nombrándose Interventores a los Auditores de cuentas D. Carlos Birigay Saiz y a D. José Elías Gómez Lumberas, y al acreedor Caja Rioja, domiciliados en Logroño.

Y, para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Sentencia (12.639)*

III.E.2431

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY.

En Logroño, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Sr. D. JOSÉ MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de esta ciudad, ha visto en juicio oral y público por las presentes falta de AGRESION, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante/ado: AURORA CASTILLO MARTINEZ
JESUS BRIONES PEREZ

MONICA BRIONES CASTILLO

Denunciante/ado: LORENZO MARTINEZ DE PINILLOS VELILLA
REINA Mª NELO PARRA

Recayendo la presente Resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo de absolver y absuelvo a Aurora Castillo Martínez, Jesús Briones Pérez, Mónica Briones Castillo, Lorenzo Martínez de Pinillos Velilla y Reina Mª Nelo Parra, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, por escrito y debidamente fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.— Seguidamente la resolución precedente fue leída y publicada celebrando Audiencia Pública, el Magistrado-Juez que la dictó. Doy fe.—

Y para que sirva de Notificación a LORENZO MARTINEZ DE PINILLOS VELILLA y a REINA Mª NELO PARRA, extendiendo la presente en Logroño, a 18 de Noviembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

III.E.2432

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE

CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 412/92 a instancia de NISAN FINANCIACION, S.A. representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán, contra JOSE LUIS JIMENEZ CHURRUCA y EXIQUIO JIMENEZ MORENO, con domicilio en Pradejón, C/ Frontón 11, en los que se ha acordado que el próximo día 31/1/94, a las 10.15 horas se celebre PRIMERA subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley en Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia SEGUNDA subasta para el día 28/2/94, a las 10-15 horas con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia TERCERA subasta para el día 28/3/94, a las 10.15 horas sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

-- VEHICULO CITROEN, modelo C-15, matricula LO-5136-I. 270.000 pts.

URBANA, vivienda en segunda planta, sita en la C/ Frontón s/n de Pradejón, con una superficie de 121,48 m2. 6.733.631 pts.

En Calahorra, a 18 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Cédula de citación*

III.E.2417

En virtud de lo acordado en autos de Tercera de Mejor Derechos, que se siguen en este Juzgado con el número 435/93, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Construcciones Rodríguez Gordo, S.L. y contra Entidad "Sáez Hermanos, Julio Cesar y Domingo Sáez Gómez", se ha acordado que se cite a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, S.L., para que comparezca ante este Juzgado el próximo día TRECE DE DICIEMBRE A LAS 10 HORAS.

Y para que tenga lugar la citación a la entidad CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, S.L., expido la presente en Haro, a diez de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.2418

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº a instancia de digo cómo implicados Dña. MARIA ANGELES SALDAÑA GARCIA DONCEL; JUAN GONZALEZ MUGA Y Dña. FRANCISCA ORTIZ DE LANDALUCE MUGA, y como testigos contra denunciado ROMAN PALACIOS GONZALEZ y Dña. MARIA PILAR VERDE MORENO sobre COACCIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a MARIA ANGELES SALDAÑA GARCIA DONCEL; JUAN GONZALEZ MUGA; FRANCISCA ORTIZ DE LANDALUCE MUGA; ROMAN PALACIOS GONZALEZ; y MARIA PILAR VERDE MORENO, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día QUINCE DE DICIEMBRE A LAS 10,20 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.2419

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 376/92 a instancia de JAVIER BORDEL DE LA IGLESIA, y la Cia. Seguros: MAPFRE contra los denunciados SANTIAGO GABARRI GABARRI, y la Cia Seguros: LA UNION Y EL FENIX sobre LESIONES Y DAÑOS EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a JAVIER BORDEL DE LA IGLESIA; SANTIAGO GABARRI GABARRI; y las Cías. Seguros: MAPFRE; y LA UNION Y EL FENIX, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día QUINCE DE DICIEMBRE A LAS 9,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.2420

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 416/92 a instancia de MIGUEL ANGEL VIRUMBRALES FUERTES Y ABEILLE PREVISORA

en el mismo día de su fecha por la Sra. Juez que la suscribe. Están las firmas del Juez y del Secretario rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde MERCANTIL MIGUEL ESTRABU, S.L., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido y firmo el presente en Logroño, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.2415

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Seis de Logroño, en autos de J.F. 329/93-B sobre HURTO, se cita a D. ZAIWUA MOULOUY Y A KARIM HADAD, cuya última residencia era C/ NO CONSTA, LOCALIDAD DE CENICERO (LA RIOJA), y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de DENUNCIADOS, comparezca en este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5, a fin de ASISTIR A LA CELEBRACION DE JUICIO ORAL, el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 1.993, y a las 10,30 h. horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 19 de noviembre de 1993.— El Secretario Judicial.

Admisión de solicitud de declaración de suspensión de pagos

III.E.2416

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en expediente de Suspensión de Pagos, tramitada en este Juzgado a mi cargo con el Núm. 504/1.993, seguida a instancia de Mercantil "TROMOL, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Agoncillo (La Rioja), Polígono El Sequero, Parcela Núm. 21, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón, con intervención del Ministerio Fiscal, se HACE SABER por el presente que en los autos referenciados con anterioridad se ha dictado Providencia en esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de Suspensión de Pagos a la Mercantil TROMOL, SOCIEDAD ANONIMA, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles; nombrándose Interventores a los Auditores de cuentas D. Carlos Birigay Saiz y a D. José Elías Gómez Lumbreras, y al acreedor Caja Rioja, domiciliados en Logroño.

Y, para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Sentencia (12.639)*

III.E.2431

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY.

En Logroño, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Sr. D. JOSÉ MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de esta ciudad, ha visto en juicio oral y público por las presentes falta de AGRESION, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante/ado: AURORA CASTILLO MARTINEZ
JESUS BRIONES PEREZ

MONICA BRIONES CASTILLO

Denunciante/ado: LORENZO MARTINEZ DE PINILLOS VELILLA
REINA Mª NELO PARRA

Recayendo la presente Resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo de absolver y absuelvo a Aurora Castillo Martínez, Jesús Briones Pérez, Mónica Briones Castillo, Lorenzo Martínez de Pinillos Velilla y Reina Mª Nelo Parra, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, por escrito y debidamente fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.— Seguidamente la resolución precedente fue leída y publicada celebrando Audiencia Pública, el Magistrado-Juez que la dictó. Doy fe.—

Y para que sirva de Notificación a LORENZO MARTINEZ DE PINILLOS VELILLA y a REINA Mª NELO PARRA, extendiendo la presente en Logroño, a 18 de Noviembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE**CALAHORRA***Edicto de subasta*

III.E.2432

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE

CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 412/92 a instancia de NISAN FINANCIACION, S.A. representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán, contra JOSE LUIS JIMENEZ CHURRUCIA y EXIQUIO JIMENEZ MORENO, con domicilio en Pradejón, C/ Frontón 11, en los que se ha acordado que el próximo día 31/1/94, a las 10.15 horas se celebre PRIMERA subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley en Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia SEGUNDA subasta para el día 28/2/94, a las 10-15 horas con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia TERCERA subasta para el día 28/3/94, a las 10.15 horas sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

-- VEHICULO CITROEN, modelo C-15, matricula LO-5136-I. 270.000 pts.

URBANA, vivienda en segunda planta, sita en la C/ Frontón s/n de Pradejón, con una superficie de 121,48 m2. 6.733.631 pts.

En Calahorra, a 18 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Cédula de citación*

III.E.2417

En virtud de lo acordado en autos de Tercera de Mejor Derechos, que se siguen en este Juzgado con el número 435/93, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Construcciones Rodríguez Gordo, S.L. y contra Entidad "Sáez Hermanos, Julio Cesar y Domingo Sáez Gómez", se ha acordado que se cite a CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, S.L., para que comparezca ante este Juzgado el próximo día TRECE DE DICIEMBRE A LAS 10 HORAS.

Y para que tenga lugar la citación a la entidad CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GORDO, S.L., expido la presente en Haro, a diez de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.2418

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº a instancia de digo cómo implicados Dña. MARIA ANGELES SALDAÑA GARCIA DONCEL; JUAN GONZALEZ MUGA y Dña. FRANCISCA ORTIZ DE LANDALUCE MUGA, y como testigos contra denunciado ROMAN PALACIOS GONZALEZ y Dña. MARIA PILAR VERDE MORENO sobre COACCIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a MARIA ANGELES SALDAÑA GARCIA DONCEL; JUAN GONZALEZ MUGA; FRANCISCA ORTIZ DE LANDALUCE MUGA; ROMAN PALACIOS GONZALEZ; y MARIA PILAR VERDE MORENO, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día QUINCE DE DICIEMBRE A LAS 10,20 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.2419

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 376/92 a instancia de JAVIER BORDEL DE LA IGLESIA, y la Cia. Seguros: MAPFRE contra los denunciados SANTIAGO GABARRI GABARRI, y la Cia Seguros: LA UNION Y EL FENIX sobre LESIONES Y DAÑOS EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a JAVIER BORDEL DE LA IGLESIA; SANTIAGO GABARRI GABARRI; y las Cías. Seguros: MAPFRE; y LA UNION Y EL FENIX, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día QUINCE DE DICIEMBRE A LAS 9,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.2420

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 416/92 a instancia de MIGUEL ANGEL VIRUMBRALES FUERTES Y ABEILLE PREVISORA